

	<p>Estudio Previo</p>
--	-----------------------

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, En centro de Gestión Agroempresarial del Oriente - Regional Santander del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro. Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...)"

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales son:

- a. El centro solo tiene en su planta de 20 personas en el cargo de instructor, las cuales ya tienen carga académica completa.
- b. Por otra parte que el Centro tiene la necesidad de poner en marcha los programas de formación complementaria bajo el marco del programa Sena Emprende Rural, para lo cual es necesario atender la oferta que se ha programado durante la vigencia 2019
- c. Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario con los conocimientos técnicos, de los cuales se entregan detalles más adelante.

El plazo determinado para los respectivos contratos ha sido definido de acuerdo a las necesidades de programación académica de los diferentes grupos de formación concertados a la fecha por el centro, lo cual se encuentra especificado en las columnas 3, 4 y 5 del Anexo 2.

GTH-F-075 V03

	<p>Estudio Previo</p>
--	-----------------------

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Objeto del contrato.

Para los instructores de emprendimiento SER:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Para los instructores técnicos SER:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER

3. Obligaciones específicas.

Para los instructores de emprendimiento SER:

Obligaciones relacionadas con la formación:

- Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo a los procedimientos y actividades establecidas

GTH-F-075 V03

	<p>Estudio Previo</p>
--	-----------------------

para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del profesional de apoyo misional de centro SER

- Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA.
- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral
- Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
- Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
- En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER
- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.

Obligaciones de apoyo a la gestión del emprendimiento rural

- Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.

GTH-F-075 V03

	<p>Estudio Previo</p>
--	-----------------------

- Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
- Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera
- Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.
- Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.
- Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.

Para los instructores técnicos SER:

Obligaciones relacionadas con la formación:

- Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA.
- Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA

	<p>Estudio Previo</p>
--	-----------------------

- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
- Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
- Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
- Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
- Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
- Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.

	<p>Estudio Previo</p>
--	-----------------------

De apoyo a la gestión al emprendimiento rural

- Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER
- Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
- Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
- Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo.
- Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
- Participar en la consolidación y la creación de 44 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.

4. Identificación del contrato a celebrar: El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

GTH-F-075 V03

	<p>Estudio Previo</p>
--	-----------------------

5. Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista

Capacidad: Ver anexo 2 “Plan de contratación de instructores SER 2019” en la columna 11 “Perfil instructor”.

Idoneidad:

Educación: Ver anexo 2 “Plan de contratación de instructores SER 2019” en la columna 11 “Perfil instructor”.

Formación: Ver anexo 2 “Plan de contratación de instructores SER 2019” en la columna 11 “Perfil instructor”.

Experiencia relacionada: Ver anexo 2 “Plan de contratación de instructores SER 2019” en la columna 12 “Perfil instructor”.

6. Plazo de Ejecución del contrato: Ver anexo 2 “Plan de contratación de instructores SER 2019” en la columna 3, 4 y 5 “Tiempo a Contratar”.

7. Domicilio contractual: El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, La provincia de Vélez, Municipios en los que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente desarrolla sus programas de formación.

8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

9. Valor del contrato y justificación:

El valor mensual de cada contrato será pagado de acuerdo a los topes establecidos en la tabla de honorarios de instructores aprobada por la secretaría general y establecida en los lineamientos operativos del PLAN DE ACCION 2019. Se cancelarán por concepto de honorarios, mensualidades máximo de Tres millones seiscientos setenta mil setecientos quince pesos (\$3.670.715) para profesionales y de Dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos (\$2.864.430) para tecnólogos y técnicos. Se fija como valor total para los contratos la suma de: Veintinueve millones ciento trescientos sesenta y cinco mil setecientos dieciséis Pesos (\$29.365.716,00) Moneda Legal Colombiana. Esta suma será pagada por el SENA al cada uno de los contratistas de acuerdo a lo contemplado en el anexo 2 columna 8 “COSTO HORA O COSTO HONORARIOS MES (PESOS)”;

para los meses en los cuales no alcanza la totalidad del mes, se cancelará al contratista en proporción a los días y actividades desarrolladas siempre que no se supere el valor del contrato.

	<p>Estudio Previo</p>
--	-----------------------

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 1232 de 2013 o la que la modifique o sustituya.

10. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos: Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos previsible que alteren el equilibrio económico del contrato.

11. Garantías que debe asumir el contratista: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

12. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por la Subdirección del Centro.

13. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ____ NO X

14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ____

15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden*

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Vélez, Santander a los 2 días del mes de Agosto del 2019



HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
Subdirector (e).

Proyecto: Herika Ariza, Subdirectora (e)



Vélez

(7)

PAA OK

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de la Regional Santander requiere Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de 2 instructores de diferentes áreas del conocimiento, para desarrollar formación en el programa SENA Emprende Rural.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de 2 instructores de diferentes áreas del conocimiento, para desarrollar formación en el programa SENA Emprende Rural en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director de la Regional Santander, en la planta de personal del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, SENA Regional Santander, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2019 publicado del Centro de formación y se encuentra registrado en las filas No. (Ver anexo 2 columna 13 "Fila PAA").

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Al Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del Sena Regional Santander, contratar los servicios personales y/o profesionales una persona o empresa para:

OBJETO: Contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER

VALOR TOTAL CONTRATOS: Se fija como valor total para los contratos la suma de: Veintinueve millones ciento trescientos sesenta y cinco mil setecientos dieciséis Pesos (\$29.365.716,00) Moneda Legal Colombiana. Esta suma será pagada por el SENA al cada uno de los contratistas de acuerdo a lo contemplado en el anexo 2 columna 8 "COSTO HORA O COSTO HONORARIOS MES

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander/Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente



(PESOS)"; para los meses en los cuales no alcanza la totalidad del mes, se cancelará al contratista en proporción a los días y actividades desarrolladas siempre que no se supere el valor del contrato.

PLAZO: Ver anexo 2 "Plan de contratación de instructores SER 2019" en la columna 3, 4 y 5 "Tiempo a Contratar".

RECURSOS: CDP No. 1919 del 18 de enero de 2019 expedido por el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de la Regional Santander.

AUTORIZACIÓN No:  636

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los

14 AGO 2019


ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander/Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente



PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2019 - SER

Regional: SANTANDER													
Centro: De Gestión Agroempresarial del oriente													
Tope global programado													
Menos Horas presente plan													
Saldo													
% Utilizado													
PROGRAMA DE FORMACION	NOMBRE DE LA COMPETENCIA A DESARROLLAR	TIEMPO A CONTRATAR		No. DE HORAS A CONTRATAR	Fechas Previstas para la contratación		COSTO HORA O COSTO HORARIOS MES (PESOS)	CANTIDAD DE INSTRUCTORES	COSTO TOTAL	PERFIL INSTRUCTOR			
		MESES	DIAS		Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				IDONEIDAD	EXPERIENCIA	FILA PAA	
273311590[EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE FRUTALES PERENNES 273311590[EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE FRUTALES PERENNES 273311593[EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CACAO 273311592[EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE AGUACATE 273311590[EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE FRUTALES PERENNES 273311593[EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CACAO 273311591[EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE OLEAGINOSAS 273311590[EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE FRUTALES PERENNES 276130573[EMPRENDEDOR EN COSECHA, POSTCOSECHA Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS AGRICOLAS 273311592[EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE AGUACATE 273311590[EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE FRUTALES PERENNES 273311593[EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CACAO 273322035[EMPRENDEDOR EN PORDUCCION DE LECHE APLICANDO BPG 273322034[EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE OVINOS 273322035[EMPRENDEDOR EN PORDUCCION DE LECHE APLICANDO BPG 276150302[EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE ESPECIES PISCICOLAS.	PROGRAMAR PROYECTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MÉTODOS DE PLANEACIÓN. REALIZAR NEGOCIACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y CLIENTES, SEGÚN LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN. COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA PROYECTAR EL MERCADO DE ACUERDO CON LA CATEGORÍA DE PRODUCTO, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE CONSUMIDORES Y/O USUARIOS.	4	0		12/08/2019	11/12/2019	3.670.714	1	\$	14.682.856	Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contables. O profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acrediten estudios de posgrado en área empresarial, comercial y lo formulación y evaluación de proyectos. Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/ o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos.	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 MESES y 6 meses de experiencia docente. Experiencia y conocimientos en comercialización, experiencia demostrada en elaboración de planes de comercialización, planes de negocio, conformación de microempresas y en mercadeo de productos agrícolas, artesanales, agroindustriales o de servicios.	1730
473320726[ESCUELAS DE MAYORDOMIA 273322035[EMPRENDEDOR EN PORDUCCION DE LECHE APLICANDO BPG 273322034[EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE OVINOS 273322035[EMPRENDEDOR EN PORDUCCION DE LECHE APLICANDO BPG 276150302[EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE ESPECIES PISCICOLAS. 273322035[EMPRENDEDOR EN PORDUCCION DE LECHE APLICANDO BPG 276150302[EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE ESPECIES PISCICOLAS. 173340239[PRODUCCION AGROPECURIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA 372312136[IMPLEMENTACION DE LAS BUENAS PRACTICAS GANADERAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA INOCUIDAD EN LA PRODUCCION DE LECHE	ADMINISTRAR LOS RECURSOS LOGRANDO LA PRODUCTIVIDAD DEL ÁREA ORDENAR ANIMALES EN LA EMPRESA PECUARIA SEGÚN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTROLAR MONTAJE DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE ESPECIE MENOR SEGÚN PLAN Y EXIGENCIA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA APLICAR PLAN DE ALIMENTACIÓN SEGÚN ESPECIE ANIMAL, PLAN DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE. EJECUTAR PROCESO DE REPRODUCCIÓN NATURAL SEGÚN ESPECIE ANIMAL, PARÁMETROS TÉCNICOS Y OBJETIVOS DE PRODUCCIÓN. INSEMINAR LAS HEMBRAS APLICANDO MÉTODO ARTIFICIAL DE ACUERDO CON PROTOCOLO ESTABLECIDO. ELABORAR PRESUPUESTOS DE ACUERDO CON METODOLOGÍA Y GUÍA FORMULAR PROYECTOS DE PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA VEGETAL DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE. MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA. ORDENAR ANIMALES SEGÚN BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS Y LEGISLACIÓN VIGENTE.	4	0		12/08/2019	11/12/2019	3.670.714	1	\$	14.682.856	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, MEDICO VERTERINARIO, ZOOTECNISTA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES , PROFESIONALES O TECNOLOGOS DE AREAS AFINES. Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa , cursos en pedagogía y/ o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docencia. Habilidades: Manejo de Tics, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente.	1821
VALOR TOTAL								2	\$	29.365.712			


JUAN ERNESTO DUARTE BALLESTEROS
Coordinador Académico


HERIKA BIBIANA ARIZA GONZÁLEZ
Subdirectora (E) Centro



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHynieves

YUVISAY NIEVES FONTECHA

Unidad ó Subunidad

36-02-00-068-

CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL

Ejecutora Solicitante:

954610

ORIENTE-SANTANDER

Fecha y Hora Sistema:

2019-01-18-6:41 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1919	Fecha Registro:	2019-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	475.660.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	475.660.000,00	Saldo x Comprometer:	475.660.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1919	Fecha Registro:	2019-01-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954638 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF						
Total:						475.660.000,00	0,00	475.660.000,00	475.660.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS INSTRUCTORES SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CGAO
---------	---

Firma Responsable